UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Exp. Nº: 0602 Folio Nº: al
Referencia: solic de Resolución
Fecha: 09/06/14 Hora: 12:08
Recibido por: Andrea
Firma: Andrea Rothwell

Memorandum

Memo UOCNº 020/2014

A : Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez.
DECANO FIA - UNE

De : Lic. Ariel Unzaín
Director Administrativo FIA-UNE

Tema : Solicitud de Resolución

Fecha : 09/06/2014

Sr. Decano

Me dirijo a Usted, con referencia al llamado **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS** con **I.D. 278.251** en la modalidad de Contratación Directa y expresar cuanto sigue:

Que, esta Unidad Operativa recomienda cancelar la presente licitación por cambios de objetivos y prioridades dentro del Plan Anual de Contrataciones.

Que, para la cancelación del llamado se menciona el Art. 31º, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual reza lo siguiente; *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*, salvo mejor parecer.

Le saludo muy atentamente.